



Filial de

Fm FREEPORT-McMoRAN

BASES FONDO PATRIMONIAL Y AMBIENTAL 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES

Minera El Abra ha establecido dentro de sus objetivos de desempeño social, contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades con quien comparte territorio, romoviendo la participación comunitaria y el trabajo asociativo en el desarrollo de iniciativas tendientes a fortalecer sus líneas de inversión. Es por este motivo que Minera El Abra a través de Corporación PROLOA, impulsa el Fondo Patrimonial y Ambiental, a través de un programa de inversión que contribuye a financiar proyectos sostenibles y pertinentes con el territorio, con el objetivo de impactar positivamente a las comunas de Calama, Ollagüe, María Elena y Tocopilla.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones sociales y/o comunitarias, instituciones académicas, asociaciones u organizaciones indígenas, centros de padres y apoderados, sindicatos de trabajadores pesqueros y/o organizaciones gremiales asociadas al uso de recursos marinos, corporaciones y organizaciones sin fines de lucro que desarrollen iniciativas que promuevan la protección, resguardo del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, del mismo modo que desarrollen iniciativas que contribuyan a la protección y conservación de recursos naturales pertenecientes a las comunas de Calama, Ollagüe, María Elena y Tocopilla; con personalidad jurídica vigente.

3. ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN?

LÍNEA PATRIMONIAL

Proyectos orientados a la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural, incluyendo piezas históricas, inmuebles patrimoniales y manifestaciones culturales indígenas, así como actividades de formación y capacitación relacionadas, tales como la restauración de edificaciones de valor histórico, el rescate de tradiciones y saberes ancestrales, la digitalización o registro de archivos históricos, y la puesta en valor de rutas o espacios.

LÍNEA AMBIENTAL

Proyectos que promuevan la creación y mejora de áreas verdes y el desarrollo de soluciones innovadoras a desafíos ambientales, mediante acciones como reforestación, reciclaje, uso eficiente de recursos y energías renovables, luminarias solares, habilitación de puntos limpios o áreas verdes, educación ambiental, ahorro de agua y energía en espacios públicos.

3. FINANCIAMIENTO

El fondo financiará proyectos con un tope máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos) cada uno, el cual será aportado por Minera El Abra. La organización adjudicataria del fondo, deberá cofinanciar al menos el 10% del valor del proyecto, valorizando este aporte en especies o aportes pecuniarios.

La administración del Fondo Patrimonial y Ambiental estará a cargo de Corporación PROLOA, entidad ejecutora.

4. ¿QUÉ FINANCIA?

RR.HH: Contratación de profesionales y técnicos especializados o empresas que realicen talleres, capacitaciones, asesorías, arreglos de equipos, etc.

Gastos de operación: Se financiará el arriendo de maquinarias necesarias; mejoramiento de infraestructura; compra de materias primas y materiales.

Gastos de inversión: Adquisición de activos fijos; activos intangibles y activos biológicos.

5. ¿QUÉ NO FINANCIARÁ?

El fondo no financiará la asesoría y/o capacitación de servicios que se entregue por los mismos miembros asociados de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco se contratará a sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y/o afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre ni hermanos).

No se financiará cargos de coordinación del proyecto.

Gastos de operación: Se excluye el arrendamiento de bienes propios o de algunos de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges; gastos de administración, consumos básicos o por suministro y materiales de oficina, etc; garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos; pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como: impuesto territorial, impuesto a la renta, ni cofinanciar intereses, mora, ni ningún tipo de deuda vencida; y tampoco la compra de terrenos; adquisición ni arriendo de vehículo.

Duplicación de proyectos: El postulante debe declarar si actualmente está ejecutando iniciativas patrimoniales y ambientales por parte de fondos concursables públicos como FNDR 8%, al fondo de protección ambiental y concursos del fondo de cultura u otros, que aborden temáticas similares, esto por motivo de evitar duplicación de iniciativas en el territorio.

6. DOCUMENTOS QUE DEBO PRESENTAR

- Formulario de postulación completado con datos solicitados de la organización.
- Declaración de entendimiento y aprobación de bases y compromiso de ejecución.
- Copia simple por ambos lados de cédula de identidad del coordinador general del proyecto.
- Cotizaciones referentes al proyecto a ejecutar. (Proveedores formales)
- Certificado de residencia.
- Rol tributario
- Certificado de personalidad jurídica y directiva vigente de la organización.
- Fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente de la organización social beneficiaria.
- Para habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc.
- Proyectos que contemplen “Restauración, habilitación y mejoramiento de inmuebles de valor cultural”, deberán adjuntar documento con las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar y de todas las intervenciones que considere el proyecto.
- Certificado de Acreditación de Protección Oficial de los inmuebles, si corresponde.
- Copia del Decreto de Declaratoria que acredite su condición de Monumento Nacional, ver www.monumentos.gob.cl y autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, si corresponde.

7. PROCESO DE ADMISIBILIDAD, VISITA A TERRENO Y COMITÉ EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “no admisibles”, quedando automáticamente excluidos del concurso. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de preselección de proyectos, a los cuales se realizará visita técnica en terreno y serán evaluados por un comité evaluador que determina cuáles serán los proyectos que se adjudiquen el financiamiento.

El comité de evaluación responsable de la asignación final de los recursos estará integrado por:

- Representantes de Minera El Abra.
- Representante de Corporación PROLOA.
- Representantes del sector público.

Además, se solicitará un video/cápsula audiovisual de máximo tres minutos, donde el representante de la organización deberá explicar los elementos generales del proyecto, como: objetivo del proyecto, problemática que se resuelve, identificando los aspectos relevantes de inversión que se llevará a cabo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de los proyectos se utilizará porcentajes de ponderación para la obtención del puntaje final:

CRITERIO	PORCENTAJE
Impacto: Iniciativas que promuevan la investigación, documentación, preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, natural y ambiental, a su vez acciones que fortalezcan la identidad local y el equilibrio con el entorno.	30%
Pertinencia: La iniciativa responde a los objetivos del fondo y a las necesidades de la organización o grupo que desea atender.	25%
Participación comunitaria: Nivel de involucramiento de la comunidad en la planificación y ejecución del proyecto.	10%
Innovación: El Proyecto responde de manera creativa al problema, necesidad u oportunidad de mejora que desea atender con su implementación.	15%
Sostenibilidad: Viabilidad del proyecto a largo plazo y sus estrategias para el mantenimiento y/o continuidad de las actividades.	20%

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Bases en el sitio web: www.elabra.cl y www.proloa.cl	22 de octubre
Lanzamiento Fondo Patrimonial y Ambiental Calama	22 de octubre
Lanzamiento Fondo Patrimonial y Ambiental Ollagüe	29 de octubre
Lanzamiento Fondo Patrimonial y Ambiental María Elena Lanzamiento Fondo Patrimonial y Ambiental Tocopilla	7 de noviembre
Inicio proceso de postulación	8 de noviembre
Apoyos Aprendizajes basado en Proyectos (Asesorías en postulaciones)	10 de noviembre al 25 de noviembre
Cierre de postulaciones	28 de noviembre
Entrega de resultados admisibles para 2° etapa	03 de diciembre
Visitas técnicas de factibilidad	04 al 11 de diciembre
Evaluación final de proyectos / Comité de evaluación	16 de diciembre
Publicación de resultados proyectos seleccionados	22 de diciembre
Firma de convenios	5 al 9 de enero
Ejecución de proyectos	10 de enero al 30 abril (mayo para los cierres)

10. DEBERES Y DERECHOS DE LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS

- El beneficiario es el que debe participar durante toda la ejecución del proyecto y sus responsabilidades no podrán ser traspasadas a un tercero representante. Sólo en caso de eventos de fuerza mayor, el beneficiario podrá ser representado previa coordinación con el equipo Administrador del Fondo.
- Cumplir con sesiones de avance (ya sean de manera presencial u online) de sus proyectos con periodicidad trimestral.
- Participación en el total de talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo.

- Propender durante todo el desarrollo del proyecto un comportamiento respetuoso, honesto, transparente e íntegro con todas las partes involucradas.

El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minera El Abra.

11. ¿DÓNDE ENVÍO LA POSTULACIÓN Y HAGO CONSULTAS?

Para el proceso de postulación, las instituciones deberán enviar sus proyectos y documentación al correo electrónico fondopatrimonial.ambiental@proloa.cl, indicando en el asunto: POSTULACIÓN + NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN o bien entregarlos de manera física, en sobre cerrado, en las oficinas de Corporación PROLOA en Avenida Matta N°2089 (esquina con calle Antofagasta), Calama, indicando nombre de la organización y datos de contacto de quien entrega.

Además, durante el proceso de postulación será Corporación PROLOA, quien responderá la/s consulta/s relacionadas con la formulación de los proyectos. Para ello, deberán ponerse en contacto con el equipo, por medio de:



fondopatrimonial.ambiental@proloa.cl



+569 7589 9537



Avenida Matta # 2089, Calama

Los resultados del Fondo serán publicados en el sitio web: www.elabra.cl. Donde se indicará nombre de la organización ganadora, el nombre de la iniciativa, localidad y monto adjudicado.

Atención de:

Lunes a jueves de 09:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00 horas

Viernes de 09:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00 horas